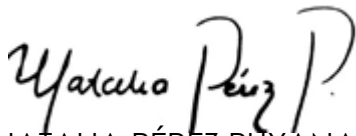


INFORME SECRETARIAL: Bogotá 19 de agosto de 2020, al Despacho de la señora Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvese proveer.

La Secretaria,


NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	ACCIÓN DE TUTELA N° 11001310500420200028000
Accionantes:	MARÍA PAULA ROJAS SALGADO C.C 1.049.657.467
Accionados:	REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN PERÚ, MIGRACIÓN COLOMBIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONÁUTICA CIVIL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el Despacho observa que con el fallo que se profiera dentro de la presente acción pueden llegar a verse afectados los intereses de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), la Aerolínea LATAM y la Cancillería de Colombia, se ordenará su vinculación a esta tutela.

Así las cosas y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **MARÍA PAULA ROJAS SALGADO** contra la **REPÚBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, EMBAJADA DE LA REPÚBLICA**

DE COLOMBIA EN PERÚ, MIGRACIÓN COLOMBIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONÁUTICA CIVIL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SEGUNDO: VINCULAR a la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)**, la **AEROLÍNEA LATAM** y la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** conforme lo expuesto anteriormente.

TERCERO: CORRER TRASLADO a las accionadas y vinculadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes.

QUINTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Julieth Liliana Alarcón Ravelo". The signature is written in a cursive style with a large initial 'J'.

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO